



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 23 SEP 2022

VISTO: El Proveído inserto en Informe N° 131-2022/ GOBERNO REGIONAL DE TUMBES- ORA –ORH-UBSYC-MEAA, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se regula el proceso de capacitación y se establece que su finalidad es buscar la mejora del desempeño de los servidores para así brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Así mismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los mismos para el buen desempeño y constituye una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, según el numeral 6-4-1-1. De la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE. de fecha 13 de agosto de 2018 establece lo siguiente.

Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación

Está conformada por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga su veces, quién preside el Comité. El Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del Comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de sus Acciones de Capacitación.

La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 23 SEP 2022

Los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de tres años, La elección se efectúa mediante una reunión convocada por el Jefe de Oficina de Bienestar Social y Capacitación, realizada en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, el día 18 de Enero del presente año en la que se señalaron dos propuestas.

Primera : Lic. Ripsi Consuelo Marchan López

Segunda: Lic. Arturo Vásquez Acosta.

Que, mediante Informe N° 049-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-ORH-UBSYC-MAA, de fecha 22 de Febrero del año en curso, el Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración sobre la elección de los representantes de los servidores de la sede, los que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación de Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, estando a lo expuesto precedentemente y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" . Aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 21 de Junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como ganadores del proceso de elección, llevado a cabo en las instalaciones de la Sede Regional, para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Sede Central siendo ganadores los siguientes servidores. Lic. Arturo Vásquez Acosta (miembro titular) y a la Lic. Ripsi Consuelo Marchan López (miembro suplente).

ARTICULO SEGUNDO : CONFORMAR, a partir de la fecha el Comité de Planificación de Capacitación de la Sede Central, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000264-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes 23 SEP 2022

- Responsable de la Oficina de recursos Humanos, quién preside el Comité (plazo indeterminado)
- Responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (plazo indeterminado).
- Representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea, habiéndose designado al Abogado. Edmundo Alberto Sipión Riojas, designado por la máxima autoridad según Provéido S/n. Gobernación Regional de fecha 12 de Agosto del 2022. (plazo de indeterminado).
- Representantes de los servidores civiles, Lic. Arturo Vásquez Acosta (miembro titular) y a la Lic. Ripsi Consuelo Marchan López (miembro suplente) (por un periodo de tres años)

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a todos los servidores y dependencias que forman parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

